Valledupar, 18 de agosto de 2023.

Doctor
SOL MARIA LIÑAN PANA
Gerente FONVISOCIAL

ASUNTO: Necesidad del Servicio.

Cordial Saludo,

El Fondo De Vivienda de Interés Social "FONVISOCIAL", es un ente descentralizado de carácter Municipal, por ello requiere materializar cometidos estatales en materia de vivienda dentro del municipio, en cumplimiento a esos mandatos legales se generan operaciones administrativas que buscan desarrollar políticas de desarrollo y entrega de soluciones de vivienda como objetivo misional.

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar- FONVISOCIAL- en aras de cumplir los objetivos primordiales y con el fin de brindar eficiencia y eficacia en el proyecto priorizado denominado **DESARROLLO DE ACCIONES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, FORMALIZACIÓN, LEGALIZACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y BALDIOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, se presenta la necesidad de llevar a cabo la contratación de la operación logística para que realicen las actividades y visitas tendientes a la formalización de los Asentamientos Humanos ilegales dentro de los corregimientos priorizados.

El proyecto en mención tiene como fundamento la aplicación de las modificaciones introducidas por la ley 2044 del 2020 y el decreto 523 de 2021, como solución al alto nivel de ocupación ilegal de predios fiscales en la ciudad de Valledupar y sus corregimientos. Dentro de las actividades que se deben llevar a cabo por FONVISOCIAL para la formalización de la propiedad inmobiliaria del municipio se encuentran las siguientes:

- Identificación y caracterización de predios
- Determinar atributos urbanos
- Determinar el suelo
- Determinar vivienda
- Determinar dimensiones urbanas
- Identificación de ocupantes y conformación de base de datos.
- Visitas a los corregimientos y barrios objeto del proyecto.
- Entrega de los títulos de propiedad a las familias beneficiarias

Para el desarrollo de dichas actividades se plantea la necesidad de contratar la operación logística para el fortalecimiento y participación efectiva en los corregimientos y barrios beneficiarios para las actividades a ejecutar en el segundo semestre del año 2023, siendo

necesario contar con apoyo en la coordinación de las actividades, eventos de entrega de resoluciones, apoyo en las visitas a realizar para socializar, caracterizar, identificar y notificar a los beneficiarios de los predios.

Se establece la necesidad de contar con los implementos necesarios que aseguren brindar la debida atención a los beneficiarios del proyecto dentro de dichos corregimientos y se cuente con la operación logística que cubra las necesidades de las visitas a realizar y de los títulos a entregar.

Por lo anterior, se manifiesta que se requiere la contratación de la operación logística para el fortalecimiento y participación efectiva en el desarrollo y ejecución del programa de formalización y legalización de predios fiscales y baldíos de la zona urbana y rural del municipio de Valledupar.

Dentro de dicha necesidad se contempla el suministro de insumos de papelería, y publicidad con logos distintivos de la entidad y del municipio de Valledupar, para llevar a cabo el programa de legalización y formalización, y el apoyo en la coordinación de los eventos y visitas a realizar. Estos implementos y necesidad fueron incluidos en el proyecto de inversión publica previamente enunciado.

Que la necesidad en mención fue objeto de proceso de selección No. 010-MC-2023, el cual fue declarado desierto mediante resolución No. 0726 del 16 de agosto de 2023. Debido a esto, se procede a reiterar la necesidad y se recomienda la publicación de dicho proceso por una segunda vez, con el fin de satisfacer la necesidad planteada.

Atentamente,

ALVARO ANDRES MENDOZA GOMEZ
Secretario general.